

## Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA)

<b>Reporte de cumplimiento 2021</b>	
<b>Política nacional</b>	Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes al 2030 (PNMNNA).
<b>Ministerio rector o conductor</b>	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).
<b>Problema público</b>	Limitado ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
<b>Objetivos prioritarios (OP)</b>	<p>OP.01. Mejorar las condiciones de vida saludables de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>OP.02. Fortalecer el desarrollo de la autonomía de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>OP.03. Disminuir el riesgo de desprotección de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>OP.04. Fortalecer la participación de las niñas, niños y adolescentes en los distintos espacios de decisión de su vida diaria.</p> <p>OP.05. Optimizar la gobernanza vinculado al ejercicio de derechos de las niñas, niños y adolescentes.</p>
<b>Dispositivo legal</b>	Decreto Supremo N° 008-2021-MIMP.
<b>Resumen del reporte de cumplimiento</b>	<p>La PNMNNA busca alcanzar 5 objetivos prioritarios (OP) mediante 47 servicios que se miden a través de 17 y 51 indicadores, respectivamente. Para el presente reporte de cumplimiento, se consideran solo aquellos indicadores con metas al año 2021<sup>1</sup>, debiéndose evaluar bajo esta condición 5 OP (17 indicadores) y 39 servicios (43 indicadores).</p> <p>Sobre estos indicadores, reportaron información de 47 de ellos<sup>2</sup>, de los cuales 20 lograron superar sus metas programadas para el año 2021 (2 OP y 18 servicios), 22 no lo lograron (7 OP y 15 servicios) y 5 indicadores de servicios no lograron reportar su avance, sin embargo, remitieron informes con las justificaciones respectivas. Por otro lado, de los 13 indicadores (8 OP y 5 servicios) que no se reportaron información de los avances por parte de los sectores responsables, cabe precisar que 5 de ellos tienen con fuente a la Encuesta Nacional Sobre Relaciones Sociales (ENARES), encuesta que no se realizó, en tanto el contexto de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19, imposibilitó recoger información de niñas, niños y adolescentes (NNA) en las instituciones educativas. A continuación, se detallan los avances logrados de los OP y servicios para el 2021.</p> <p><b>Con respecto a los OP</b>, 2 de los 17 lograron superar sus metas programadas al 2021 (12%), los cuales corresponden a 1 indicador del OP.01 a cargo del Ministerio de Salud (MINSA) y el indicador del OP.05 a cargo del MIMP. Mientras que 7 no lograron superarlas (41%) y 8 no contaron con información (47%).</p>

<sup>1</sup> Cabe indicar que 8 indicadores no contaban con metas para el 2021.

<sup>2</sup> Cabe precisar que la información sobre el avance de 4 indicadores de OP (2 OP.02 a cargo del MINEDU y 2 OP.04 a cargo del MTPE) y 7 indicadores de servicios: SS.01.02.01, SS.01.02.02, SS.01.02.03 (2 indicadores), SS.04.01.03 a cargo del MVCS; y SS.02.02.01 y SS.03.02.01 a cargo del MINEDU fueron remitidos posterior a la publicación de la Evaluación de Resultados.

**Con respecto a los servicios**, 18 de los 43 indicadores lograron superar sus metas (42%), de los cuales, 8 corresponden al MIMP<sup>3</sup>: “SS.03.01.01 Servicio de fortalecimiento capacidades de los padres, madres o tutores para el cuidado de NNA con discapacidad (SAIPD)”, “SS.03.04.01 Servicio de atención de la violencia familiar y sexual a niñas, niños y adolescentes”, “SS.03.05.02 Servicio de restitución derechos de las NNA en situación de calle (Servicio de Educadores de Calle)”, “SS.03.07.01 Servicio de cuidado diurno de niños, niñas y promoción del adolescente en riesgo de desprotección familiar (CEDIF)”, “SS.03.07.02 Servicio de acreditación de las defensorías municipal de la niña, niño y adolescente (DEMUNA)”, “SS.03.07.05 Servicio de acreditación de los centros de acogida residencial para las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar”, “SS.03.07.06 Servicio de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y riesgo social” y “SS.03.07.09 Adopción de niñas, niños y adolescentes declarados en desprotección familiar y adoptabilidad con una familia idónea”.

Por otro lado, 15 de los 43 indicadores de servicios no lograron superar sus metas programadas (35%), de las cuales 3 corresponden a servicios del MIMP<sup>4</sup>: “SS.03.01.02 Servicio de fortalecimiento familiar acercándonos”, “SS.03.07.03 Servicio juguemos en tu DEMUNA para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes” y “SS.03.07.07 Servicio de protección especial a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar provisional”.

Asimismo, 5 servicios del MIMP cuentan con un informe sobre las razones por las cuales no se logró reportar el avance en el 2021 (12%): “SS.03.04.04 Servicio de atención integral de niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de trata de personas”, “SS.03.04.05 Servicio de atención integral de niñas, niños y adolescentes vulnerables al delito de explotación sexual”, “SS.03.07.08 Servicio de familias acogedoras para niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar provisional”, “SS.04.01.02 Servicio de promoción y fortalecimiento de los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes” y “SS.04.03.01 Servicio de fortalecimiento de capacidades para mejorar la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procedimientos que les involucren o afecten”.

Finalmente, 5 servicios no remitieron los avances logrados (12%), los cuales corresponden: 3 del MINSA y 2 del Ministerio de Educación (MINEDU).

## I. Cumplimiento de los objetivos prioritarios de la PNMNNA.

<sup>3</sup> Los otros 10 indicadores corresponden: 1 al MINSA: “SS.01.01.04 Servicio de atención en salud a través de telemedicina”; 2 al MIDIS: “SS.01.04.02 Servicio de acompañamiento a familias – SAF”, “SS.02.01.02 Servicio de cuidado diurno - SCD”; 2 a DEVIDA: “SS.02.04.01 Servicio de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo”, “SS.02.04.02 Servicio de orientación, consejería e intervención breve para la atención de niños, niñas y adolescentes con consumo de drogas”; 1 al MINEDU: “SS.03.02.01 Servicio para el reporte y seguimiento para la atención oportuna de los casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes a través del portal Síseve”; 2 al MINJUSDH a través del servicio: “SS.03.04.03 Servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata de personas y explotación sexual”; y 1 a través del “SS.03.07.10 Servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y adopción”; y, por último, 1 al MTPE: “SS.03.05.01 Servicio de autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia”.

<sup>4</sup> Los otros 12 indicadores corresponden: 2 al MINSA: “SS.01.01.01 Servicio de atención prenatal”, “SS.01.01.03 Servicio de salud para el cuidado integral del adolescente”; 2 al MINEDU: “SS.02.01.01 Servicio educación inicial para el desarrollo cognitivo y socioemocional (0 a 5 años)”, “SS.02.02.01 Servicios de educación básica regular diferenciados para incrementar el acceso y la conclusión oportuna de acuerdo con el contexto de las NNA”; 1 al MINJUSDH “SS.03.04.03 Servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata de personas y explotación sexual”; 1 al MINCUL “SS.03.06.01 Servicio de sensibilización para el fortalecimiento de la identidad étnico cultural de las NNA”; 4 al MVCS: “SS.01.02.01 Viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural”, “SS.01.02.02 Promoción del acceso a viviendas adecuadas de la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos c, d y e”, “SS.01.02.03 Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado en beneficio de la población del ámbito urbano y rural” (2 indicadores); “SS.04.01.03 Servicio de dotación de infraestructura y equipamiento urbano, sostenible y accesible, para centros poblados urbanos del país”; y, por último, 1 al MTC: “SS.04.02.01 servicio de cobertura a internet fijo que contribuye al fortalecimiento de capacidades de las NNA”.

<p><b>OP.01.</b></p>	<p>Se mide a través de 6 indicadores que corresponden al MINSA de los cuales 3 fueron reportados, mientras que los otros 3<sup>5</sup> no. Sobre el primer grupo, 1 alcanzó la meta y 2 no lo lograron de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <p>IOP.01.01 Meta 2021: 20.6%  <b>No se logró superar la meta</b>, ya que el porcentaje de nacidos vivos menores de 37 semanas de gestación fue de <b>21.3%</b>, lo cual representa un avance del 58.5% (debajo de la meta programada en 0.7 pp), sin embargo, se logró un avance respecto al valor de línea base (2019: 22.3%) en 1.0 pp.</p> <p>IOP.01.02 Meta 2021: 10.0%  <b>No se logró superar la meta</b>, ya que el porcentaje de niños y niñas menores de 5 años de edad con desnutrición crónica fue de <b>11.5%</b>, lo cual representa un avance del 31.8% (debajo de la meta programada en 1.5 pp), sin embargo, se logró un avance respecto al valor de línea base (2019: 12.2%) en 0.7 pp.</p> <p>IOP.01.03 Meta 2021: 39.8%  <b>Se logró superar la meta</b>, ya que el porcentaje de anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses fue de <b>38.8%</b>, lo cual representa un avance del 433.4% (superior a la meta programada en 1.0 pp), e incluso, se logró superar la meta programada del 2024 (38.9%) en 0.1 pp.</p>
<p><b>OP.02.</b></p>	<p>Se mide a través de 3 indicadores de los cuales ninguno superó la meta de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>IOP.02.01 Meta 2021: 50.0%  <b>No se logró superar la meta</b>, ya que el porcentaje de niños y niñas entre 9 y 12 meses de edad que tuvieron una adecuada interacción madre-hijo/a como precursor del apego seguro fue de <b>41.5%</b>, lo cual representa un decremento de 431.3% (debajo de la meta programada en 8.5 pp), e incluso, implicaría un decremento con respecto al valor de línea base en 6.9 pp.</p> <p>IOP.02.02 Meta 2021: 91.2%  <b>No se logró superar la meta</b>, ya que la tasa de conclusión primaria del grupo de edades 12 a 13 años fue de <b>88.6%</b>, lo cual representa un decremento del 52.0% (debajo de la meta programada en 2.6 pp), e incluso, implicaría un decremento con respecto al valor de línea base en 0.9 pp.</p> <p>IOP.02.03 Meta 2021: 78.5%  <b>No se logró superar la meta</b>, ya que la tasa de conclusión secundaria del grupo de edades 17 a 18 años fue de <b>77.8%</b>, lo cual representa un avance del 58.2% (debajo de la meta programada en 0.7 pp), sin embargo, se logró un avance respecto al valor de línea base en 1.0 pp.</p>
<p><b>OP.03.</b></p>	<p>Se mide a través de 6 indicadores, de los cuales 4 corresponden al MIMP<sup>6</sup> y 2 al MTPE. En el primer caso, son de fuente ENARES del INEI, la cual no se realizó en el 2021, mientras que, en el caso del MTPE, ambos servicios no lograron superar sus metas de acuerdo al siguiente detalle:</p>

<sup>5</sup> Los indicadores son: "Prevalencia de anemia en mujeres adolescentes entre 12 a 17 años de edad"; "Porcentaje de adolescentes que refirieron tener mucha dificultad para realizar sus actividades diarias por un problema de salud mental" y "Porcentaje de adolescentes de 15 a 17 años de edad que ya son madres o están embarazadas por primera vez" no se cuenta con los datos.

<sup>6</sup> Los indicadores son: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad, en situación de riesgo de desprotección familiar", "Porcentaje niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad víctimas de algún tipo de violencia (psicológica o física) en su hogar, en los últimos 12 meses", "Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años de edad que han sido víctimas de violencia sexual, alguna vez en su vida" y "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años de edad, que han sido afectados por una situación de violencia entre pares en el entorno escolar, en los últimos 12 meses".

	<p>IOP.03.05 Meta 2021: 14.7%</p> <p><b>No se logró superar la meta</b>, ya que el porcentaje de niños y niñas de 5 a 13 años de edad que trabajan por debajo de la edad mínima fue de <b>17.7%</b>, lo cual representa un avance del 83.1% (debajo de la meta programada en 3.0 pp), sin embargo, presenta una mejora de 0.6 pp con respecto a su línea de base (2019: 18.3%).</p> <p>IOP.03.06 Meta 2021: 7.4%</p> <p><b>No se logró superar la meta</b>, ya que el porcentaje de adolescentes de 14 a 17 años de edad que trabajaron en condición peligrosa fue de <b>10.6%</b>, lo cual representa un decremento respecto a su meta programada (debajo en 3.2 pp), e incluso, implicaría un decremento de 2.9 pp con respecto a su línea de base (2019: 7.7%).</p>
<b>OP.04.</b>	Se mide a través del indicador: <i>“Índice de participación de niñas, niños y adolescentes en espacios de participación de su vida diaria”</i> que corresponde al MIMP, cuya fuente es la ENARES, la cual no se realizó en el 2021.
<b>OP.05.</b>	<p>Meta 2021: 0.56</p> <p><b>Se logró superar la meta</b>, pues el índice del presupuesto público en niñas, niños y adolescentes fue de 0.61, lo cual representa un avance de 250.0% (superior a la meta en 0.03 pp), e incluso, iguala a la meta programada para el 2022.</p>
<b>II. Situación de las principales actividades que contribuyen al cumplimiento del objetivo de la PNMNA y uso de recursos.</b>	
<b>OP.01.</b>	<p>Para el año 2021, el OP.01 se encuentra vinculado a <b>9 servicios</b> de los cuales, <b>2 lograron sus metas</b> programadas para ese año<sup>7</sup>. El “SS.01.01.04 Servicio de atención en salud a través de telemedicina” a cargo del MINSA y el “SS.01.04.02 Servicio de acompañamiento a familias – SAF”, a cargo del MIDIS.</p> <p>En el SS.01.01.04, el 70.0% de NNA fueron atendidos de manera adecuada mediante telemedicina en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 66.0%, lo cual representa un avance del 233.3% con respecto a esta meta, e incluso se supera la programada del 2022 (69.0%) en 1.0 pp.</p> <p>Para ello, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aprobación del Decreto Legislativo N.º 1490, el cual fortalece los alcances de la Telesalud y el Decreto Supremo N.º 005-2021-SA, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30421, Ley Marco de Telesalud.</li> <li>✓ Ejecución de la inversión de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) para el fortalecimiento de establecimientos de salud con equipamiento informático y biomédico.</li> <li>✓ Ejecución de las fichas técnicas en el marco de los Convenios de Gestión en el 2021 (aprobado en Decreto Supremo N°035-2020 -SA); que incluye, el indicador de desempeño de implementación y uso de telemedicina (ficha técnica Nro.15).</li> </ul>

<sup>7</sup> Por otro lado, 5 servicios no lograron sus metas, los cuales corresponden 2 al MINSA: “SS.01.01.01 Servicio de atención prenatal”, “SS.01.01.03 Servicio de salud para el cuidado integral del adolescente”; y 3 al MVCS: “SS.01.02.01 Viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural”, “SS.01.02.02 Promoción del acceso a viviendas adecuadas de la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos c, d y e” y “SS.01.02.03 Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado en beneficio de la población del ámbito urbano y rural”. Asimismo, de 2 no se remitió la información sobre su avance, los cuales corresponden a: “SS.01.01.02 Servicio de control de crecimiento y desarrollo a recién nacidos, niñas y niños – CRED” y “SS.01.03.01 Servicio de detección temprana en problemas de salud mental” del MINSA.

	<p>En el SS.01.04.02, el 47.1% de niñas y niños iniciaron el acompañamiento familiar en los primeros 30 días de edad (afiliación temprana), lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 26.5%, lo cual representa un avance del 270.2% con respecto a esta meta, e incluso se supera la programada al 2030 (31.4%) en 15.7 pp.</p> <p>Para ello, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Contar con la Directiva de "Afiliación, permanencia y egreso de las usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más (PNCM)", en donde se estableció como Prioridad 1 la afiliación de familias con niñas y niños menores de 90 días de nacido.</li> <li>✓ Establecer en la norma de afiliación, permanencia y egreso de las usuarias y usuarios a los servicios del PNCM, el uso de los padrones nominales en donde se puede identificar a las niñas y niños menores de 30 días de nacidos.</li> </ul>
<p><b>OP.02.</b></p>	<p>Para el año 2021, el OP.02 se encuentra vinculado a <b>6 servicios</b> de los cuales, <b>3 lograron sus metas programadas</b> para ese año<sup>8</sup>. El "SS.02.01.02 Servicio de cuidado diurno - SCD" a cargo del MIDIS y el "SS.02.04.01 Servicio de prevención del consumo de drogas en el ámbito educativo" y "SS.02.04.02 Servicio de orientación, consejería e intervención breve para la atención de niños, niñas y adolescentes con consumo de drogas" a cargo de DEVIDA.</p> <p>En el SS.02.01.02, el 19.8% de niñas y niños de 6 a 36 meses de edad recibieron el SCD, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 6.4%, lo cual representa un avance del 309.4% con respecto a esta meta, e incluso, se supera la meta programada al 2030 (6.5%) en 13.5 pp.</p> <p>Cabe acotar que, dada la aprobación de la RM N°162-2021-MIDIS, se actualizó la población objetivo del SCD pasando de 950 095 a 304 493, lo cual explica en gran medida el valor alcanzado para el año 2021.</p> <p>Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Modificación de los nuevos criterios de focalización, el cual se encuentra alineado a lo dispuesto en el Programa Presupuestal orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano (PPoRDIT).</li> <li>✓ Se implementó la prestación de los servicios en contextos no presenciales, a partir de la declaración de Estado de Emergencia Nacional, lo que permitió continuar con la medición del indicador.</li> <li>✓ Aprobación del Plan Piloto de Reactivación Presencial de los Servicios del PNCM en los ámbitos seleccionados, iniciándose el proceso de implementación de la reactivación presencial del SCD.</li> </ul> <p>En el SS.02.04.01, el 66.0% de estudiantes de nivel secundario tuvieron una alta percepción de riesgo sobre el consumo de 5 drogas psicoactivas legales e ilegales, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 57.8%, lo cual representa</p>

<sup>8</sup> Asimismo, 2 servicios a cargo del MINEDU no lograron sus metas: "SS.02.01.01 Servicio educación inicial para el desarrollo cognitivo y socioemocional (0 a 5 años)" (1 indicador) y "SS.02.02.01 Servicios de educación básica regular diferenciados para incrementar el acceso y la conclusión oportuna de acuerdo con el contexto de las NNA". Asimismo, no se remitió la información sobre el avance del servicio "SS.02.05.01 Servicio de educación física para promover una vida activa y saludable en las NNA y sobre 1 indicador del servicio SS.02.01.01.

	<p>un avance del 305.0% con respecto a esta meta, e incluso se supera la programada al 2025 (65.8%) en 0.2 pp.</p> <p>Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación a los/as profesionales de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación y docentes tutores, para que conozcan el programa preventivo a implementarse en las instituciones educativas.</li> <li>✓ Elaboración de materiales preventivos adaptados a una modalidad de trabajo remoto, que fueron utilizados por los/as estudiantes y docentes tutores de las instituciones educativas, así como por los/as facilitadores/as de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación.</li> <li>✓ Asistencia técnica y seguimiento a los/as profesionales de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación y a los/as docentes tutores para garantizar que los programas preventivos se implementen eficazmente.</li> </ul> <p>En el SS.02.04.02, el 86.1% de NNA fueron atendidos por problemas asociados al consumo de drogas y concluyeron el paquete integral de intervención, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 30.0%, lo cual representa un avance del 286.8% con respecto a esta meta, e incluso se supera la programada al 2030 (44.0%) en 42.1 pp.</p> <p>Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:</p> <p>Por el lado de las Gerencias Regionales de Salud (GERESAS) y Direcciones Regionales de Salud (DIREAS):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración de guías y documentos técnicos para la atención psicológica adaptada a una modalidad de trabajo remoto.</li> <li>✓ Asistencia técnica y seguimiento constante a los/as equipos técnicos que implementan los SOCIB en las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud, enfatizando en la atención de calidad y la cobertura de pacientes.</li> <li>✓ Capacitación a equipos profesionales de las Direcciones/Gerencias Regionales de Salud para el trabajo en modalidad remota debido las condiciones de inamovilidad social que obligaba la pandemia.</li> </ul> <p>Por el lado de HABLA FRANCO (DEVIDA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Elaboración y actualización de guías, protocolos y documentos técnicos adaptados para la atención virtual de los profesionales hacia los beneficiarios, dado que se priorizó la atención remota por el contexto de la COVID-19.</li> <li>✓ Se realizó capacitaciones con profesionales de instituciones públicas como son el Programa Línea de acción Justicia Juvenil Restaurativa de la Fiscalía de la Nación del Ministerio Público y Servicio de Orientación al Adolescente del Programa Nacional de Centros Juveniles de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a fin de que se conozca el SOCIB y se pueda realizar las derivaciones de los beneficiarios a nivel nacional pertenecientes a las entidades en mención.</li> </ul>
<p><b>OP.03.</b></p>	<p>Para el año 2021, el OP.03 se encuentra vinculado a <b>20 servicios</b> de los cuales, <b>12 lograron sus metas programadas</b> para ese año.</p>



En el “SS.03.01.01 Servicio de fortalecimiento capacidades de los padres, madres o tutores para el cuidado de NNA con discapacidad (SAIPD)”, a cargo del INABIF, el 28.9% de las familias de NNA con discapacidad culminaron el proceso de atención en 2 años o menos, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 4.0%, lo cual representa un avance del 2590.0% con respecto a esta meta, e incluso se supera la programada al 2030 (23.0%) en 5.9 pp.

Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:

- ✓ Reprogramación de las visitas a las familias que no se localizaban, previa llamada telefónica.
- ✓ Se realizaron llamadas telefónicas a los usuarios, a fin de dar a conocer los servicios que brinda el SAIPD, programando las visitas domiciliarias para las siguientes fechas.
- ✓ Se brindaron pautas (realizando la visita domiciliaria afianzando los protocolos de bioseguridad y evitando ingresar al interior de las viviendas) por parte de los Promotores Sociales, según su especialidad a fin de mantener el entrenamiento familiar y monitorear el cuidado de las personas con discapacidad, las cuales se dejaban encomendadas mediante WhatsApp y/o mensaje de texto.

En el “SS.03.02.01 Servicio para el reporte y seguimiento para la atención oportuna de los casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes a través del portal SiseVe” a cargo del MINEDU, el 92.9% de casos reportados en el SiseVe fueron atendidos de manera oportuna, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 70.0%, lo cual representa un avance del 132.6% con respecto a esta meta, e incluso se supera la programada al 2030 (90.0%) en 2.9 pp.

Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:

- ✓ Se brindó asistencia técnica a los especialistas de convivencia escolar de la DRE y UGEL para que realicen el seguimiento de la atención de los casos en el portal del SiseVe.
- ✓ Desde la Línea SiseVe, que cuentan con un equipo de psicólogos y abogado, se realizó el seguimiento de los casos reportados, en especial a los casos de violencia sexual contra las y los estudiantes, para que se atiendan oportunamente en el marco de lo establecido en los protocolos.

En el “SS.03.04.01 Servicio de atención de la violencia familiar y sexual a niñas, niños y adolescentes”, a cargo de AURORA, el 3.7% de NNA que fueron víctimas de violencia retornaron a los servicios de atención por un nuevo hecho de violencia, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 16.5%, lo cual representa un avance del 446.2% con respecto a esta meta, e incluso se supera la programada al 2030 (12.8%) en 9.1 pp.

Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:

- ✓ Se gestionó la atención conjunta con las instituciones vinculantes a la atención y protección de la víctima a fin de garantizar un trabajo fortalecido priorizando los casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, en el marco de la Ley N° 30364.
- ✓ Se coordinó con el equipo técnico de la Subunidad de Gestión de los Centros Emergencia Mujer (SGCEM) para que en las asistencias técnicas

	<p>a los profesionales de los servicios se priorice la atención en los casos de violencia a los NNA.</p> <p>El “SS.03.04.03 Servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata de personas y explotación sexual”, a cargo del MINJUSDH, cuenta con 3 indicadores, de los cuales 2 lograron superar sus metas programadas para el año 2021<sup>9</sup>. En el indicador ISS.03.04.01.01 el 15.5% de NNA víctimas de violencia recibieron patrocinios mediante este servicio, lográndose superar la meta establecida: 7.3%, lo cual representa un avance del 214.1% con respecto a esta, e incluso se supera la programada al 2030 (9.5%) en 6.0 pp. En el indicador ISS.03.04.03.02 el 43.1% de NNA víctimas de trata de personas recibieron patrocinios mediante este servicio, lográndose superar la meta establecida: 36.0%, lo cual representa un avance del 119.6% con respecto a esta, e incluso se supera la programada al 2030 (40.5%) en 2.6 pp.</p> <p>Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mega campañas de Defensa Pública donde se han realizado difusión de los servicios que presta la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia (DGDPAJ).</li> <li>✓ Generación de informes técnicos derivados al área correspondiente informando de la necesidad para contar con mayor número de defensores públicos especializados de Defensa de Víctimas.</li> </ul> <p>En el “SS.03.05.01 Servicio de autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia”, a cargo del MTPE, el 96.0% de adolescentes que solicitaron una autorización laboral previa fueron atendidos de manera oportuna, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 50.0%, lo cual representa un avance del 192.0% con respecto a esta meta, e incluso se supera la programada al 2025 (90.0%) en 6.0 pp.</p> <p>Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se brindaron capacitaciones y asistencias técnicas al personal de las Direcciones y Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (D/GRTPE), sobre el Decreto Supremo N° 018-2020-TR y otras temáticas en materia de trabajo infantil y del trabajo adolescentes peligrosos.</li> <li>✓ Gran parte de las regiones realizaron campañas de difusión y de sensibilización sobre la problemática del trabajo infantil peligroso y la importancia de contar con autorización de trabajo para adolescentes como una forma de protegerlos de situaciones de trabajos peligrosos y de peores formas de trabajo infantil, dirigidos al público general, específicamente a adolescentes de los colegios, empleadores y trabajadores de los establecimientos, mercados, etc.</li> </ul> <p>En el “SS.03.05.02 Servicio de restitución derechos de las NNA en situación de calle (Servicio de Educadores de Calle)”, a cargo del INABIF, el 1.3% de NNA que fueron atendidos en el Servicio Educadores de Calle (SEC) cuentan con Plan de Trabajo Individual aprobado, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 0.7%, lo cual representa un avance del 195.5% con respecto a esta meta, e incluso se supera la programada al 2025 (1.2%) en 0.1 pp.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<sup>9</sup> Cabe precisar que este servicio cuenta con 3 indicadores, de los cuales 2 lograron superar su meta, mientras que 1 no, el cual es: “Porcentaje de patrocinios otorgados a niñas, niños y adolescentes mediante el servicio de Defensa Pública víctimas de explotación sexual”.



Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:

- ✓ Regularizar y complementar los expedientes de los NNA y sus familias.
- ✓ Elaboración de informes situacionales de cada caso, para que estos acompañen a las fichas de ingreso y así, los operadores de la Defensorías Municipales del Niño, Niña y Adolescente (DEMUNA) acreditadas o las UPE puedan analizar los casos con mayor detalle y puedan abrir los procesos de desprotección y riesgo de desprotección y de esta manera, brindar la medida de protección a favor de los usuarios del SEC; sin embargo, la respuesta de estas entidades no corresponde al volumen de casos enviados.

En el “SS.03.07.01 Servicio de cuidado diurno de niños, niñas y promoción del adolescente en riesgo de desprotección familiar (CEDIF)”, a cargo del INABIF, el 100% de NNA culminó el proceso de atención del fortalecimiento de sus habilidades personales y sociales, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 79.0%, lo cual representa un avance del 126.6% con respecto a esta meta, e incluso se supera la programada al 2030 (92.0%) en 8.0 pp.

Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:

- ✓ Se promovió el desarrollo de capacidades de las NNA en riesgo de vulnerabilidad y riesgo de desprotección familiar, potenciando o activando factores de protección en los/as usuarios/as, así como en sus familias.
- ✓ Se brindaron paquetes de intervenciones, intramuro y extramuro, así como una estrategia de protección y un conjunto de actividades preventivo-promocionales (socio educativo, socio formativas, artístico-cultural, recreativo y nutricional)) buscando su desarrollo integral, asimismo permite promover una convivencia familiar saludable y el fortalecimiento de las competencias parentales. Dichas intervenciones se realizaron a través de los profesionales en Educación, Trabajo Social y Psicología, con el apoyo de las Promotoras Comunales Familiares.

En el “SS.03.07.02 Servicio de acreditación de las defensorías municipal de la niña, niño y adolescente (DEMUNA)”, a cargo del MIMP, el 19.9% de DEMUNA fueron acreditadas, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 12.0%, lo cual representa un avance del 230.8% con respecto a esta meta.

Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:

- ✓ Asesoría técnica permanente a las DEMUNA para la acreditación, así como dictado constante del curso "Formación de defensores", que es un requisito importante para esta acreditación.
- ✓ Supervisiones en modalidad remota con coordinaciones continuas.

En el “SS.03.07.05 Servicio de acreditación de los centros de acogida residencial para las niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar”, a cargo del MIMP, el 50.8% de Centros de Acogida Residencial (CAR) fueron acreditados, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 48.0%, lo cual representa un avance del 156.4% con respecto a esta meta.

Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:

- ✓ Otorgación de la ampliación de vigencia de la acreditación por un año a los CAR Acreditados, en tanto dure el estado de Emergencia Nacional a causa del COVID-19, lo que ha permitido que un porcentaje significativo de CAR Acreditados mantengan dicha condición.
- ✓ Aprobación de la Directiva N° 005-2021-MIMP "Directiva de Metodología de Intervención en los CAR de niñas, niños y Adolescentes" con el objetivo de establecer procesos técnicos para la protección integral de NNA sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos con medida de protección provisional de acogimiento residencial en un CAR.

En el "SS.03.07.06 Servicio de acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y riesgo social", a cargo del INABIF, el 20.0% de NNA (con o sin discapacidad) en acogimiento residencial contaron con informes evolutivos del Plan de Trabajo Individual dentro de los plazos establecidos, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 18.7%, lo cual representa un avance del 107.1% con respecto a esta meta.

Asimismo, fueron importantes las siguientes medidas adoptadas para la mejora de su desempeño:

Por el lado de los CAR Básicos, Especializados y de Urgencias:

- ✓ Asistencia técnica permanente a los CAR a nivel nacional, de manera presencial y bajo la modalidad virtual.
- ✓ Informes evolutivos dentro de los plazos establecidos, con el apoyo y coordinación de las diferentes áreas de la Unidad de Servicios de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (USPNNA).
- ✓ Asignación de sectoristas por cada área a los CAR para dar seguimiento al cumplimiento de los informes evolutivos del PTI de los NNA.
- ✓ Se contrató más especialistas para los CAR, como trabajadoras sociales, psicólogos, nutricionistas, médicos, enfermeras, técnicos en enfermería, educadores para el cumplimiento del PTI y de sus informes evolutivos en los 53 CAR de la USPNNA.

Por el lado de los CAR Especializados para NNA con discapacidad:

- ✓ La Unidad de Servicios de Protección de Personas con Discapacidad (USPPD) realizó un acompañamiento técnico a todos sus servicios a través de la implementación y ejecución del plan de supervisión anual, logrando identificar los principales problemas técnicos y administrativos a pesar de continuar con las restricciones por la pandemia.
- ✓ Se realizaron recomendaciones para el levantamiento de los hallazgos encontrados, entre los que destacan: actualización de expedientes y planes de intervención individual, que se encontraban en proceso debido al déficit de personal especializado; ante esto, los centros y la USPPD ejecutaron las gestiones correspondientes para la incorporación de personal especializado.

En el "SS.03.07.09 Adopción de niñas, niños y adolescentes declarados en desprotección familiar y adoptabilidad con una familia idónea", a cargo del MIMP, el 36.7% de NNA declarados judicialmente en desprotección familiar fueron protegidos en una familia adoptiva oportunamente, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 12.0%, lo cual representa un avance del 306.1% con respecto a esta meta, e incluso se supera la del 2030 (13.0%) en 23.7 pp.

	<p>Para ello, fue importante la siguiente medida adoptada para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Implementación de la estrategia “Caso por caso hasta llegar a casa” cuyo objetivo es impulsar la desinstitucionalización de NNA albergados en los CAR.</li> </ul> <p>En el “SS.03.07.10 Servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes en situación de desprotección familiar y adopción”, a cargo del MINJUSDH, la tasa de variación porcentual anual por Defensa Pública a NNA en situación de desprotección familiar fue de 101.3%, lográndose superar la meta establecida para el año 2021: 1.0%.</p> <p>Para ello, fue importante la siguiente medida adoptada para la mejora de su desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Realización de mega campañas mensuales de Defensa Pública donde se han realizado difusión de los servicios que presta la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.</li> </ul>
<p><b>OP.04.</b></p>	<p>Para el año 2021, el OP.04 se encuentra vinculado a 4 servicios de los cuales 2 no lograron alcanzar la meta programada para dicho año<sup>10</sup>.</p>

### III. Alternativas para mejorar la implementación de la PNMNA.

**En relación con el OP.01, 3 servicios a cargo del MVCS:** “SS.01.02.01 Viviendas rurales mejoradas para la población en situación de pobreza del ámbito rural”, “SS.01.02.02 Promoción del acceso a viviendas adecuadas de la población en ámbitos urbanos de los estratos socioeconómicos c, d y e”, “SS.01.02.03 Servicio de saneamiento ampliado, mejorado y rehabilitado en beneficio de la población del ámbito urbano y rural” (2 indicadores); **y 2 servicios a cargo del MINSA** no lograron alcanzar sus metas programadas para el 2021. Sobre estos últimos corresponden a: “SS.01.01.01 Servicio de atención prenatal” y el “SS.01.01.03 Servicio de salud para el cuidado integral del adolescente”. Para el servicio SS.01.01.03 se plantearon acciones a adoptar para el cumplimiento a futuro de sus metas: realizar acciones descentralizadas en la implementación de la directiva sanitaria y servicios diferenciados para adolescentes, ejecutar el programa de formación PROADOLESCENTE en regiones priorizadas Lima Norte, Huancavelica, Ucayali y Loreto. Asimismo, la elaboración de material comunicacional en el marco de acciones con MINEDU en la campaña “Todos vuelven seguros y saludables el cole” y la inclusión del servicio en otras políticas como la Política Nacional de la Juventud o en la Política General de Gobierno (PGG).

**En relación con el OP.02, 3 servicios a cargo del MINEDU** no lograron alcanzar sus metas programadas para el 2021: “SS.02.01.01 Servicio educación inicial para el desarrollo cognitivo y socioemocional (0 a 5 años)”, “SS.02.02.01 Servicios de educación básica regular diferenciados para incrementar el acceso y la conclusión oportuna de acuerdo con el contexto de las NNA” y “SS.02.05.01 Servicio de educación física para promover una vida activa y saludable en las NNA”. Asimismo, no se remitió la información sobre las actividades a realizarse.

**En relación con el OP.03, 3 servicios** contaron con un informe en donde se detallaron las razones por las cuales no se logró reportar el avance en el 2021, mientras que **5 servicios** no lograron superar sus metas programadas para el año 2021: “SS.03.01.02 Servicio de fortalecimiento familiar acercándonos”, “SS.03.04.03 Servicio de atención en patrocinio legal a favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, trata de personas y explotación sexual”, “SS.03.06.01 Servicio de sensibilización para el

<sup>10</sup> Cabe resaltar que 2 servicios a cargo del MIMP cuentan con un informe: “SS.04.01.02 Servicio de promoción y fortalecimiento de los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes” y “SS.04.03.01 Servicio de fortalecimiento de capacidades para mejorar la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procedimientos que les involucren o afecten”.

*fortalecimiento de la identidad étnico cultural de las NNA”, “SS.03.07.03 Servicio juguemos en tu DEMUNA para el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de niñas, niños y adolescentes” y “SS.03.07.07 Servicio de protección especial a niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo o desprotección familiar provisional”.*

En el caso del SS.03.01.02, el responsable de la intervención manifestó que en el 2021 no se ejecutaron sesiones de fortalecimiento de competencias parentales, debido a que se venía realizando la actualización del Modelo Operacional del Programa Presupuestal de Atención Oportuna de Niñas, Niños y Adolescentes en presunto estado de abandono (PP117), actividad realizada por el Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes (DGNNA) y el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (INABIF), en la cual se estaba definiendo el desarrollo y medición del fortalecimiento de competencias parentales. No obstante, informó que la Estrategia de Fortalecimiento Familiar "Acercándonos" ha venido registrando las visitas desde el agosto del 2021 a través de una ficha de seguimiento. Al corte diciembre 2021, el promedio de familias activas con dos sesiones culminadas al mes es de 620 familias, que corresponde al 50% de familias activas con dos sesiones culminadas durante el periodo de agosto-diciembre 2021.

En el caso del SS.03.04.03, se planteó como medida de mejora a realizar al reforzamiento de acciones articuladas en el marco del Protocolo de Actuación Conjunta entre el CEM y los servicios de Defensa Pública para los casos de explotación sexual, para la canalización de patrocinios otorgados a favor de las NNA por parte del servicio de Defensa de Víctimas. En el caso del SS.03.06.01, se impulsará la estrategia nacional y multisectorial denominada “Perú Intercultural”, la cual busca fortalecer el ejercicio de la Ciudadanía Intercultural y aportar en la construcción de un estado intercultural, con base en la Política Nacional de Cultura al 2030 y la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural, mediante acciones de educación, comunicación e información dirigidas a la ciudadanía en general a nivel nacional en espacios públicos; plazas, parques, anfiteatros y otros, así como en eventos festivos, cívicos, culturales y/o deportivos.

En el caso del SS.03.07.03, se brindará asesoría técnica permanente con las promotoras de las DEMUNA que vienen implementando Juguemos en tu DEMUNA para que las NNA atendidas asistan por lo menos a 15 sesiones, así como se promoverá la permanencia de las/os promotores lúdicos en los Juguemos en tu DEMUNA ya que la alta rotación de personal afecta la calidad del servicio. Por último, en el caso del SS.03.07.07, se buscará sensibilizar a las familias sobre la importancia de su colaboración con el procedimiento, se realizarán visitas a los usuarios en su domicilio cumpliendo con las medidas de protección y, dependiendo de la situación, se brindarán terapias psicológicas y charlas a través de medios tecnológicos.

**En relación con el OP.04, 2 servicios<sup>11</sup>** contaron con un informe en donde se detallaron las razones por las cuales no se logró reportar el avance en el 2021, mientras que **2 servicios** no lograron superar su meta programada para el año 2021: “SS.04.01.03 servicio de dotación de infraestructura y equipamiento urbano, sostenible y accesible, para centros poblados urbanos del país” a cargo del MVCS, y “SS.04.02.01 Servicio de cobertura a internet fijo que contribuye al fortalecimiento de capacidades de las NNA”, el cual está a cargo del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Respecto a este último servicio, se plantearon algunas mejoras a llevar a cabo para el cumplimiento de las metas: asegurar la integración de un equipo técnico que permita renegociar y canalizar de forma efectiva las acciones dirigidas al fortalecimiento de competencias digitales de las NNA y población en general. Además, la planificación para nuevos proyectos, articulación de los procesos relacionados al fortalecimiento de competencias digitales de las NNA y población en general.

<sup>11</sup> Estos corresponden al MIMP, los cuales son: “SS.04.01.02 Servicio de promoción y fortalecimiento de los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes” y “SS.04.03.01 Servicio de fortalecimiento de capacidades para mejorar la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procedimientos que les involucren o afecten”.